

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
 Seis meses..... 18'50 >
 Tres id..... 10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban e to el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
 Seis meses..... 17'50 >
 Tres id..... 9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 81).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA

Relación de opositores admitidos y orden en que han de actuar en los ejercicios. (Continuación.)

- 506. D. Eustaquio Erquiaba Amézaga.
- 507. D. Manuel Serna Torres.
- 508. D. Celestino Guillermo Conde Garrido.
- 509. D. Saturnino Barbero Martín.
- 510. D. Francisco Fernández Abeleira.
- 511. D. Vicente Zaragoza Llopis.
- 512. D. Bonifacio Martín Barahona.
- 513. D. Juan Rodríguez Prieto.
- 514. D. Honorio Avila Almodovar.
- 515. D. Benigno Francesch Barceló.
- 516. D. Timoteo Sierra García.
- 517. D. Aurelio Fernández Prada.
- 518. D. Virgilio González Rodríguez.
- 519. D. Julián Florencio Pinacho Escanciano.
- 520. D. Angel Fuentes Arranz.
- 521. D. Sebastián Ricardo García Luengo.
- 522. D. Ernesto Mateos Berrocal.
- 523. D. Miguel Calderón Santiago.
- 524. D. Ramón Guerrero Codina.

- 525. D. Sebastián Puig Gutiérrez.
- 526. D. Angel Díaz Díaz.
- 527. D. Antonio Herreros Martínez.
- 528. D. José Molá Rodríguez.
- 529. D. Joaquín Ferriz Pérez.
- 530. D. Juan Miguel Pérez Redondo.
- 531. D. Teodoro Pablos Pablos.
- 532. D. Rafael García Sánchez.
- 533. D. Jesús Abarca Cámara.
- 534. D. Damián de Prada Pedraz.
- 535. D. Manuel Martínez Díaz-Varela.
- 536. D. Gabino Sánchez Torres.
- 537. D. Andrés Castaño Alcazazo.
- 538. D. Angel Gregorio Vicente.
- 539. D. Pedro Pla Cervera.
- 540. D. Arturo Gabaldón Muñoz.
- 541. D. Eduardo Eismán Torres.
- 542. D. Ventura E. González González.
- 543. D. Francisco Carbonell Almenar.
- 544. D. Patricio Leiva García.
- 545. D. Cornelio Ibarguchi Aguirre.
- 546. D. Martín Lucas Lucas.
- 547. D. Emigdio Asensio y Asensio.
- 548. D. Fernando de Lara y Pérez Cabrero.
- 549. D. Eugenio Angel López Fernández.
- 550. D. José Benito Sánchez.
- 551. D. Francisco Pérez Huertas.
- 552. D. José Sotoca García.
- 553. D. Pedro Salas Bejarano.
- 554. D. Desiderio Pascual González.
- 555. D. Miguel Martínez Rey.
- 556. D. Francisco Baranguer Rius.
- 557. D. Jesús Hernández Luis.

- 558. D. Francisco Aranda de la Fuente.
- 559. D. Pío Antonio Sánchez Anchuelo.
- 560. D. Pedro Fuentes Sánchez.
- 561. D. Fernando González Hidalgo.
- 562. D. Mariano Rafael Moreno del Bosque.
- 563. D. Ramón Basabe Aranguena.
- 564. D. Antonio Huete Gutiérrez.
- 565. D. Francisco Marín Ramos.
- 566. D. Saturnino Fustero Murillo.
- 567. D. Gonzalo Alfageme Martín.
- 568. D. Juan Canal Planes.
- 569. D. Angel González González.
- 570. D. Joaquín Amaro Mellado.
- 571. D. Juan Antonio Castaño Calvo.
- 572. D. José Roldán Calvente.
- 573. D. Isidoro Martín Varez.
- 574. D. Andrés García Fraile de Tejada.
- 575. D. Luis Solé Masip.
- 576. D. Juan Pellicer Gallach.
- 577. D. Jesús Sandoval Acebes.
- 578. D. Manuel Armella Pascual.
- 579. D. Agapito Núñez Almena.
- 580. D. Manuel Canezas Díaz.
- 581. D. Julio Seirano Tromo.
- 582. D. Guillermo Lamberto Perrín.
- 583. D. Vicente Pertegás Palarés.
- 584. D. Angel Pequeño Grande.
- 585. D. Manuel Alba Vicente.
- 586. D. Agustín Castellá Rubio.
- 587. D. Ramón Ubach Durán.
- 588. D. Rafael García Salas.
- 589. D. Restituto González García.
- 590. D. Guillermo Fernández Olazábal.

- 591. D. Teófilo Tordesillas García.
- 592. D. Angel Diez Olmo.
- 593. D. Agustín Salvador Domínguez.
- 594. D. Narciso Hernández Sánchez.
- 595. D. Juan Velasco Vellano.
- 596. D. Salvador González García.
- 597. D. Manuel Abella Navarro.
- 598. D. Rafael Ruiz Martínez.
- 599. D. Juan José Aguiño Abáson.
- 600. D. Joaquín Zabala Rodríguez.
- 601. D. Angel Sierra Rodríguez.
- 602. D. Lorenzo Comas Ferrer.
- 603. D. Emiliano Marín Monescillo.
- 604. D. Alfonso Fernández Tejeiro.
- 605. D. Florentino Rodríguez Molina.
- 606. D. Eugenio Jorge Gutiérrez.
- 607. D. Eloy Felipe Gutiérrez García.
- 608. D. José María Morato Villarejo.
- 609. D. Antonio Morillo Moruno.
- 610. D. Vicente Santana García.
- 611. D. José Sáez Reche.
- 612. D. José Castañeda Blázquez.
- 613. D. Manuel Ruiz Larrauri.
- 614. D. Juan Martínez Soriano.
- 615. D. Saturnino Gutiérrez Vega.
- 616. D. Sebastián Massó Quílez.
- 617. D. Luis Escudero Prieto.
- 618. D. Emilio Llamas Ferrero.
- 619. D. Vicente Cid López.
- 620. D. Valentín Más Leonart.
- 621. D. Rafael Blanco Mata.
- 622. D. Felicísimo Tárrego Clúa.

- 623 D. Arturo Souto López de Neira.
624 D. Juan Sintes Pallicer.
625 D. Ramón Galdón Montecosinos.
626 D. José Ortíz García.
627 D. Francisco Trujillo Padilla.
628 D. Antonio Poveda Ruzafa.
629 D. Manuel Moreno Prieto.
630 D. Nicolás Pérez Bertolez.
631 D. Florentino Barrera Soría.
632 D. Jesús Elpón Canello.
633 D. Luis Mayordomo Hompanera.
634 D. Víctor Cándido Moreno Rica.
635 D. José Maeso Dominguez.
636 D. Fidel Oliveros Guevara.
637 D. Alejandro Castaño Gómez.
638 D. Julián Briz Gómez.
639 D. Bartolomé Ramón Ferrer.
640 D. Julio José Villanueva Medina.
641 D. Ildefonso García Luis.
642 D. Fernando de los Mozos de Dios.
643 D. Juan Ramió Oriol.
644 D. Luis Lajara García.
645 D. Olegario Alba Díaz.
646 D. Antonio Caballero Castelló.
647 D. Ramón Solans Ris.
648 D. Graciliano Gutiérrez López.
649 D. Joaquín Salas Pérez.
650 D. Ceferino García Hernández.
651 D. Manuel Menéndez Alvarez.
652 D. Mariano Ausaberri Liesa.
653 D. Basilio Cea y Pérez.
654 D. Ariano Garzón Hernández.
655 D. Lorenzo López Suaña.
656 D. Juan Borreguero Bonilla.
657 D. Antonio Pantaleón Andrés Prada.
658 D. Antonio Martín Carazo.
659 D. José García Redondo.
660 D. Miguel González Vinos.
661 D. Germán Urueña Villar.
662 D. Manuel Vizcarra Esteban.
663 D. José Antonio Martín Hernández.
664 D. José María de la Milla y Alonso.
665 D. Severino Pascual Herranz García.
666 D. Pedro José Lázaro Alonso.
667 D. Melchor Abol Alvarez.
668 D. Policarpo Lasuén Robredo.
669 D. Gerardo Guerra Ulloa.
670 D. Mariano Peiró Soler.
671 D. Vicente Ros Rausell.
672 D. Rafael Lara Pastor.
- 673 D. Agustín Argüelles Infiesta.
674 D. Tomás Villarroel Gutiérrez.
675 D. Martín Tibau Sallé.
676 D. Agustín Rodríguez Arroyo.
677 D. Victoriano Antonio Mosquera.
678 D. Eusebio Bartolomé Lucas de la Rica.
679 D. Estanislao F. de la Calle Teruel.
680 D. Jaime Artigues Sancho.
681 D. José Mora Mora.
682 D. Pedro Casellas Boera.
683 D. Pablo Riego Martín.
684 D. Félix Garijo Pérez.
685 D. Tomás Archilla Gallago.
686 D. Julio Maestre Maestre.
687 D. Albino Frías Espinach.
688 D. José Llovet Artiza.
689 D. Alfonso Bravo Abellán.
690 D. Laurentino Martínez González.
691 D. Luis Febrero Luján.
692 D. José Antonio Guillamón Moreno.
693 D. Jacinto Posada Trujillo.
694 D. Julio Morales Godoy.
695 D. Felipe D. García Gutiérrez.
696 D. Federico Ribó Villarrubia.
697 D. Eumenio Alonso Llamas.
698 D. Rafael Cejudo López.
699 D. José Orozco Martín.
700 D. Gregorio Cordero Perina.
701 D. Fredesvinto Ruiz Rojo.
702 D. Julián Barrio Villar.
703 D. Egdunio Tejedor Mena.
704 D. Juan Bautista Sánchez López.
705 D. Escolástico Ruiz Tenedor.
706 D. José Ferrer Alonso.
707 D. Calixto Fabián León Alamo.
708 D. Sebastián Tenés Escudero.
709 D. Demetrio Egido Torre.
710 D. Victor Marinas Lobo.
711 D. Eduardo García Martín.
712 D. Antonio Sánchez Santamaría.
713 D. Argimiro Aunión García.
714 D. Francisco Arque Gayá.
715 D. Serafín López Mata.
716 D. Félix Laquidain Zabalegui.
717 D. Antonio Sánchez Hernández.
718 D. Antonio López Rodríguez.
719 D. Celestino López de Castro García.
720 D. Mariano Gómez Torres.
721 D. Adolfo Pérez Regodón.
722 D. Vicente Mascorell Follana.
- 723 D. Ildefonso Bayona Izquierdo.
724 D. Tomás Delgado González.
725 D. Pedro Dávila Carrizosa.
726 D. José Chinchilla Baeza.
727 D. Segundo Vaquero Hernández.
728 D. Ataulfo Berlanga González.
729 D. Constantino Fidalgo Fidalgo.
730 D. Tomás Segura Bermúdez.
731 D. Angel Recuenco García.
732 D. Francisco Vergés Pujol.
733 D. Samuel Cortés Alegre.
734 D. Emilio Juan González Alcalde.
735 D. Ramón Mateu Teixidó.
736 D. José Mateos Chocano.
737 D. José Casas Tascón.
738 D. Dionisio Gutiérrez Pañeres.
739 D. Antonio Royo Pastor.
740 D. Ricardo Gordillo López.
741 D. Jesús Gregorio Martín Maestro.
742 D. Juan Martínez López.
743 D. Agustín Buchaca Borrrell.
744 D. Juan Rodríguez Flores.
745 D. Primo Segundo Amigo Amigo.
746 D. Miguel Caellas Santasusana.
747 D. Enrique Mengual Tañberner.
748 D. Emilio Ortega Ruiz del Valle.
749 D. Mariano Campo García.
750 D. Alfonso Romero Camacho.
751 D. José Baro Ribera.
752 D. Federico Rufete Viñeglas.
753 D. Manuel José Mata Ración.
754 D. Constantino del Moral Sáiz.
755 D. Zenón Vidal Albajar.
756 D. Ricardo Briso-Montiano Calle.
757 D. Agustín Tardajos González.
758 D. Eloy Merino de Avila.
759 D. José Molero Barahona.
760 D. Victoriano Mediavilla Caballero.
761 D. Gabriel Barrales Sánchez.
762 D. Ricardo Martín Hernández.
763 D. Cayetano Pardo Marín.
764 D. Mariano García Alvaró.
765 D. Antonio González Miguelón.
766 D. Luis Cuesta Pérez.
767 D. Primitivo Cardenal Escríbano.
768 D. José Cortasa Beá.
- 769 D. Policarpo Segovia Corrochano.
770 D. Roque García Martín.
771 D. Florencio Casas Herrero.
772 D. Leonides Pozo Moreno.
773 D. Ramón Sesé Plana.
774 D. Nicasio Tarrasa Pou.
775 D. Benedicto García González.
776 D. Eugenio Muñoz Llorente.
777 D. Rafael Hereza Fortuño.
778 D. Ramón Torné Trinquell.
779 D. Benjamín Rodríguez León.
780 D. Gregorio Díaz Serna.
781 D. Joaquin Fresneda Sevilla.
782 D. Damián Martínez Andrés.
783 D. Dionisio Jiménez Librada.
784 D. Diego José Ruiz Moreno.
785 D. José González Marruenda.
786 D. Felipe González Fernández.
787 D. Ignacio Fidalgo Martínez.
788 D. José Oriola Francisco.
789 D. Casimiro Madrigal Bermejo.
790 D. Salvador García Meseguer.
791 D. César Canceda Noguerol.
792 D. José Enrique Quetglas Bañón.
793 D. Baltasar Ramón Roy Maza.
794 D. Horacio Vallespinosa Vallve.
795 D. Simón Prieto Carro.
796 D. Abraham García Miguel.
797 D. Joaquín Ferreros Beltrán.
798 D. Ergasto Emilio Roncero Revelo.
799 D. Emilio Llopis Barranco.
800 D. Manuel López Rica.
801 D. Víctor Barranco Blázquez.
802 D. Anastasio Gómez Pérez.
803 D. Isidoro Nieva Sánchez.
804 D. Joaquín Martínez Suárez.
805 D. Tomás Alcarazo López.
806 D. Joaquín Checa Fuertes.
807 D. Ginés Sánchez Vera.
808 D. Francisco Carmona Víctor.
809 D. Eustaquio Chíco Ruiz.
810 D. José María Urgel Coma.
811 D. Asunción Angel García Díaz.
812 D. Guillermo Carracedo Pedreira.
813 D. Julián Cárcel Martínez.
814 D. Narciso Cañas Aguirre.
815 D. Antonio López López.

- 816 D. Modesto Azcorreta Zurbano.
817 D. Angel Esteban Fernández.
818 D. Pedro Buey Alario.
819 D. Juan Ledesma Velasco.
820 D. Cirilo Herranz Velasco.
821 D. Reyes Sinfiorano Recio García.
822 D. Emiliano Royo Mancho.
823 D. Celestino Martínez Romero.
824 D. Pedro Pascual Abad.
825 D. Manuel Molina Delgado.
826 D. Pascual Talamantes Martín.
827 D. Santiago Orejas García.
828 D. Teodoro Octavio Perudo Sánchez.
829 D. Antolín Panchón Otero.
830 D. Manuel Jimena Gutiérrez.
831 D. Julio González Mingo.
832 D. Bienvenido Fadón Prieto.
833 D. Delfín Domingo Lezcano.
834 D. Julio Blanco Blanco Cavita.
835 D. Manuel Ortíz de Villajos y Pérez de Lema.
836 D. Germán Redondo Pastor.
837 D. Benito Ignacio Cobos López-Baños.
838 D. Longinos García García.
839 D. Angel Martínez de Acuña.
840 D. Francisco López Tornero.
841 D. José Alcázar Olalla.
842 D. Antonio Iniesta García.
843 D. Mariano Villanueva Sevilla.
844 D. Pablo Oliva Yubero.
845 D. Manuel Pantoja Utrera.
846 D. Antonio Machuca Arenas.
847 D. Joaquín Cera Hoz.
848 D. Timoteo Montón Beteta.
849 D. Leopoldo Vara Turiel.
850 D. Pío Wandosell Manzanares.
851 D. Miguel García Polo.
852 D. Cantidio García Barríos.
853 D. Angel Romero Bescós.
854 D. Cristóbal Serrano Mañeus.
855 D. Pascual Fúster Díaz.
856 D. José María Ormazábal Saralegui.
857 D. José Samarra Gilí.
858 D. Mariano Ferrero García.
859 D. Luis López González.
860 D. Horacio Asensio Sánchez.
861 D. Enrique Sos Busto.
862 D. Jaime Fábregas Bassegoda.
863 D. Alfredo Fidalgo Muñiz.
864 D. Pedro Rodríguez Lasheras.
- 865 D. Ignacio Martínez de Castro.
866 D. Jaime Miranda Alonso.
867 D. José Manuel Lucas Hernández.
868 D. Arturo Martínez Rodríguez.
869 D. Pedro del Campo Galiano.
870 D. Antonio Alonso Martínez Monasterio.
871 D. Ricardo Montuenga Bianco.
872 D. Cristóbal Noblejas Higuera.
873 D. Esteban Abarquero Temiño.
874 D. Ismael Tuda Rodríguez.
875 D. José Gómez-Centurión Berdejo.
876 D. Benito Maya Bonveí.
877 D. Ramón Serrano Calvo.
878 D. José García Porrero.
879 D. Miguel García Martínez Carrasco.
880 D. Francisco Montoya Hernández.
881 D. Severino González Santiago.
882 D. Claudio Gallego Burguño.
883 D. Julián Romo Orejón.
884 D. Arturo Alvarez San Román.
885 D. Luis Masferrer Pladelasala.
886 D. Basilio Fernández Barrío.
887 D. Adolfo Carrasco Muñoz.
888 D. Mariano García Cuevas Moyano.
889 D. Miguel Barrero Jiménez.
890 D. José Cayuela García.
891 D. Octavio del Rincón Bargas.
892 D. Pedro Val Gracia.
893 D. Juan Cubi Caldentey.
894 D. Manuel Laderas García.
895 D. Francisco Valle Ferrer.
896 D. Alfonso Gil Sánchez.
897 D. Graciano Santos Moralejo.
898 D. José Delgado Criado.
899 D. Cirilo Alguacil Mellado.
900 D. Santiago Díaz Varona.
901 D. Pablo Moraga Tabaruela.
902 D. Avelino Reyero Alonso.
903 D. Carlos Quevedo Vázquez.
904 D. Enrique Bañón Jácome.
905 D. Alfonso Toledano Catalán.
906 D. Pedro José Luengo Polo.
907 D. Fidel Borrego Hernández.
908 D. Carlos Martín Uceda.
909 D. Vicente Casás Bernad.
910 D. Buenaventura Romero Jiménez.
911 D. José Tella Pont.
912 D. José Gómez Santín.
913 D. Alberto Subiela Bonillo.
- 914 D. Valentín Villanueva Barrero.
915 D. Faustino González Martín.
916 D. José González Lois.
917 D. Benito Magaz Nieto.
918 D. Antonio Carretero Navarro.
919 D. Pío Gutiérrez Bello.
920 D. José Cuesta Redondo.
921 D. Francisco Ramos Rodríguez.
922 D. José María Térrez Jiménez.
923 D. Francisco Alvarez Muñoz.
924 D. Enrique Costa Puig.
925 D. Antonio Pardo Luño.
926 D. Manuel de la Rosa Gómez.
927 D. Demetrio Juanes Ballesteros.
928 D. Manuel Rubio y Sánchez.
929 D. Amancio Tejerinas López.
930 D. Victorino Moreno González.
931 D. Eraclio Reyero Ramos.
932 D. Gabriel Mariano García Gamo.
933 D. Juan Martín Martín.
934 D. Francisco Elorriaga Golf.
935 D. José María Sáenz Gallego.
936 D. Ponciano García Vázquez.
937 D. Narciso Suñé Sabaté.
938 D. Francisco Miñana Miñana.
939 D. Juan Faciabén Carmona.
940 D. Manuel Gómez Muñoz.
941 D. Félix Morala y del Río.
942 D. Federico Aguirre Prieto.
943 D. Emiliano González Pulido.
944 D. Domingo Casal Vilar.
945 D. Anselmo Manuel Francisco Lostao.
946 D. Juan Pérez Torres.
947 D. Antonio Falcó Lledó.
948 D. Isaac Emperador Benedit.
949 D. Matías Alonso Crespo.
950 D. Eugenio Madariaga Gorostiza.
951 D. Gil Egido Torres.
952 D. Antonio Soler Ferrer.
953 D. Jaime Arellano Martínez.
954 D. Guillermo Fructuoso Iso Moreno.
955 D. Cándido Mariano Cano Cifuentes.
956 D. Andrés Baviera Ferrer.
957 D. Nicolás Domínguez Vallejo.
958 D. Pancracio Córdoba Barruero.
959 D. Antonio Robles Molina.
960 D. Prudente Carbajo Sáinz.
961 D. Conrado Arias Calzado.
962 D. Amando García González.
- 963 D. José Fernández Cid.
964 D. Francisco Albert López.
965 D. Sandalio Alonso de la Riva.
966 D. Emilio Bourgón Alzugaray.
967 D. Moisés Sendino Vivar.
968 D. Manuel Alvarez de Lara.
969 D. José Araujo Fernández.
970 D. Manuel Sánchez Perona.
971 D. Manuel Martín Alonso.
972 D. Alvaro Aenlle Rodríguez.
973 D. Mario Fernández Pérez.
974 D. Crispulo Domínguez Carril.

(Continuará.)

Diputación Provincial

Aportación municipal.

Circular.

La Base 5.^a de la Ordenanza aprobada para la exacción de intereses de demora sobre los ingresos que no se hagan efectivos en el plazo reglamentario determina que es tiempo hábil para el ingreso en la Caja provincial, tratándose de la aportación, el último día del trimestre a que corresponda. Y disponiendo la Base 4.^a que «los contribuyentes que por cualquier causa se retrasaren en el pago de cuotas, de impuestos, arbitrios u obligaciones para con la Diputación, más allá de quince días, a partir del último en que hubieran debido satisfacerlas, según las Ordenanzas o acuerdos correspondientes, abonarán, junto con la cuota y con absoluta independencia de los recargos de apremio que procedan, intereses simples al 5 por 100, a contar desde el décimoquinto día después de aquél en que haya vencido la obligación hasta el día del pago», se recuerda a los Ayuntamientos que se hallan en descubierto, procuren hacer el ingreso antes del día 16 del próximo mes de abril, desde cuya fecha les será cobrado el interés del 5 por 100 sobre el importe del descubierto.

Burgos 21 de marzo de 1929.—
El Presidente de la Diputación,
P. A., Manuel Gaitero Gil.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Circular.

Se halla puesta al pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda la nómina de las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se detallan, por la participación en el impuesto de la patente nacional de circulación de automóviles, por el segundo semestre de 1928, cuyo importe pue-

den hacer efectivo hasta el día 2 de abril próximo.

Los Ayuntamientos que no tengan nombrado apoderado para el cobro de estas cantidades deberán proceder al nombramiento de él, y proveer a la persona que haya sido nombrada de la certificación del acuerdo en que se hizo el nombramiento de apoderado, cuyo acuerdo deberá ser ratificado en la siguiente sesión.

Ayuntamientos.

Alfoz de Santa Gadea.
Escalada.
Espinosa de los Monteros.
Frias.
Medina de Pomar.
Miranda de Ebro.
Oña.
Pancorvo.
Roa.
Valle de Mena.
Valle de Tobalina.
Villadiego.
Villafría de Burgos.
Merindad de Valdivielso.
Brieviesca.
Burgos 20 de marzo de 1929. =
El Delegado de Hacienda, César Torres Ordáx.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución de Utilidades sobre sueldos de Empleados municipales.

Siendo pequeño el número de Ayuntamientos que no tienen aprobado aún su presupuesto para el actual año y bastante crecido el de los que no han remitido la certificación correspondiente a la Administración de Rentas Públicas, a los efectos de la Contribución de Utilidades sobre sueldos de sus Empleados, se advierte a los que se hallan en ese caso deben cumplir con esa obligación antes de 1.º de abril próximo para no incurrir en responsabilidades.

Burgos 20 de marzo de 1929. =
El Administrador de Rentas, Julián de Comings.

Anuncios Oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

NOTA.—ANUNCIO

Aguas.

Se anuncia al público que la Compañía «Santander Mediterráneo», concesionaria del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario. — Compañía «Santander Mediterráneo».

Clase de aprovechamiento.—Abastecimiento de la Estación de Trespaderne.

Cantidad de agua que se pide.—Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Río Nela.

Término municipal donde radica la toma.—Trespaderne.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927 se da un plazo de treinta días consecutivos, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso 3.º

Zaragoza 16 de marzo de 1929.
=El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Alcaldía de La Horra.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1930, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

La Horra 20 de marzo de 1929. =
El Alcalde, Santiago Esteban.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villalbilla de Burgos 16 de mar-

zo de 1929. =El Alcalde, Román Franco.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valcavado de Roa.

Respecto del año 1929:

Encío.

Santa Cruz de la Salceda.

Bugedo.

Alcaldía de Campiilo de Aranda.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el corriente año 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Campiilo de Aranda 16 de marzo de 1929. =El Alcalde, Severino Velasco.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1929, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Campiilo de Aranda 17 de marzo de 1929. =El Alcalde, Severino Velasco.

Alcaldía de Celadilla-Sotobrin.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la recificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos

conceptos para el año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con el timbre móvil correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Celadilla-Sotobrin 18 de marzo de 1929. =El Alcalde, Lucas Santa María.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villatuelda.

La Vid de Bureba.

Villanueva de Puerta.

Respecto de rústica y pecuaria:

Ibrillos.

Castildelgado.

Respecto de rústica y edificios y solares:

Solarana.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares:

Hontangas.

Espinosa de los Monteros.

ACUERDOS MUNICIPALES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3.50 por 100.

A seis meses al 4 por 100.

A un año al... 4.50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de enero de 1929

8.061.757.75 pesetas.

6

IMPORTANTE TRASPASO

Por la defunción de D. Rufino Santa Olalla Gonzalo (q. e. p. d.), se hace traspaso de los talleres de tan acreditada como antigua casa, que desenvuelve muy importante negocio en el ramo de Encuadernación, Fábrica de libros rayados y Fábrica de cajas de cartón, contando con personal antiguo y competente.

Autorizado por sus testamentarios para llevar a efecto tan acreditada traspaso, tratar con Eugenio Dorao, Comercio de calzado, Plaza Mayor, 11, Burgos. 3—8